



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALES: VISITANTES O EXTRAORDINARIOS Y DE DOCENTES O INVESTIGADORES ASOCIADOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

Introducción:

La Universidad Tecnológica de Panamá, en sus esfuerzos de impulsar el desarrollo de investigaciones científicas y programas que respondan a las necesidades de la sociedad panameña y potenciar los escasos recursos que existen en nuestro país para la producción de conocimiento científico, se propone, a través de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, establecer lineamientos para la contratación de profesores especiales: Visitantes o extraordinarios y de docentes o investigadores asociados de postgrado. Se trata de profesionales nacionales o extranjeros, que hayan demostrado las características de superación que se espera de un científico investigador establecido e independiente, que estén trabajando en diferentes áreas de investigación, para que unifiquen sus esfuerzos con nuestros colaboradores en la realización de propuestas de investigación, programas educativos, actividades comunitarias, comités y grupos de trabajo, y brindar ayuda y orientación en el desarrollo del trabajo para los que serán contratados.

En estos últimos dos años ha aumentado el número de solicitudes de Investigadores establecidos en centros de investigación, de docencia superior externas a la institución e independientes, quienes han solicitado ingresar a nuestra institución para contribuir con sus conocimientos para el desarrollo de temas específicos de nuestro interés institucional y también la solicitud de colaboradores nuestros, para conformar grupos interdisciplinarios e interinstitucionales que eleven el nivel de las investigaciones que se encuentran desarrollando o que pretenden proponer ante agencias financiadoras.

La Universidad Tecnológica de Panamá tiene en su Estatuto Universitario la normativa que permite que este tipo de profesionales puedan brindar sus servicios profesionales o colaborar con la institución, por lo cual es importante considerar estandarizar los procedimientos de su vinculación con la institución, por un lado y por el otro, promover la internacionalización de la educación e investigación en nuestra Universidad.

Bases Legales o documentos de referencia.

- La Ley No.17 de 9 de octubre de 1984, por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Ley No.57 (del 26 de julio de 1996, por la cual se reforman artículos de la Ley No.17 de 1984 y se dictan otras disposiciones.
- Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Universidad Tecnológica de Panamá. Dirección General de Recursos Humanos. Requerimientos para nombramientos y contratos de servicios profesionales.
- Áreas de investigación vigentes en la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Plan estratégico de investigación, postgrado y extensión de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Objetivo general.

Reglamentar la contratación de profesores especiales en la categoría de visitantes o extraordinarios y de docentes o investigadores asociados de postgrado siguiendo la normativa que establece el Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Objetivos específicos

- i. Reglamentar la modalidad de Contratación de Profesores Especiales: Visitantes o Extraordinarios y de Docentes o Investigadores Asociados de Postgrado.
- ii. Indicar los requisitos para la Contratación de Profesores Especiales: Visitantes o Extraordinarios y de Docentes o Investigadores Asociados de Postgrado, detallando requeridos.
- iii. Definir un procedimiento, que de forma sistemática muestre los pasos a seguir para la contratación de profesores especiales: visitantes o extraordinarios y de docentes o investigadores asociados de postgrado, sean estos nacionales o extranjeros.
- iv. Proponer algunas consideraciones, como guías que permitan valorar el perfil de los Profesores Especiales: Visitantes o Extraordinarios y de Docentes o Investigadores Asociados de Postgrado, para su contratación.

Justificación.

Este lineamiento se realiza con el fin de establecer procedimientos y criterios para agilizar la contratación y el pago de los docentes e investigadores que contribuirán al enriquecimiento de los programas de postgrado y a los grupos de investigación de nuestra institución.

A. Lineamientos para la Contratación de Profesores Especiales: Visitantes y Extraordinarios de Postgrado

Profesores Extraordinarios: Son aquellas personalidades sobresalientes del país o del extranjero, a quienes el Rector, previa recomendación de la respectiva Junta de Facultad y del Consejo Académico, nombre o contrate para el desempeño de actividades académicas o de investigación por el tiempo y la remuneración que la Universidad Tecnológica de Panamá y el profesor acuerden.

Profesores Visitantes: Son profesionales extranjeros o nacionales residentes en el exterior que la Universidad contrate, previa solicitud de la Junta de Facultad y aprobación del Consejo Académico, para tareas docentes o de investigación, durante uno o más periodos regulares completos o parte del mismo.

LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALES: VISITANTES O EXTRAORDINARIOS Y DE DOCENTES O INVESTIGADORES ASOCIADOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

a. Requisitos:

Requisitos	Extraordinarios		Visitantes	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
Nota dirigida al Decano	*	*	*	*
Hoja de Vida – Modelo del Formulario docentes de postgrado	*		*	
Copia Cédula.	*		*	
Copia de Pasaporte apostillado o con sello de la embajada y Relaciones Exteriores.		*		*
Copia del carné de migración.		*		
Requisitos	Extraordinarios		Visitantes	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
Copia del permiso de trabajo para prórroga del contrato.		*		*
Copia de los títulos académicos.	*	*	*	*
Requisitos que establece la Dirección de Recursos Humanos a solicitud de la Oficina de Control Fiscal (certificación de horario de trabajo) de otras instituciones.	*		*	

Todas las copias deben ser confrontadas por la Secretaría General, Secretaría Académica de Facultad o de los Centros Regionales.

Todos los títulos académicos que no estén en el idioma español, deberán ser traducidos por profesional idóneo certificado.

b. Procedimiento:

- i. El interesado dirigirá nota al Decano de la facultad respectiva, en donde manifiesta su interés en ser contratado por la Universidad Tecnológica de Panamá en calidad de profesor especial.
- ii. El aspirante entregará una copia digital (PDF) e impresa de los documentos solicitados en la tabla de requisitos a la coordinación de postgrados de la Facultad o el Centro Regional siguiendo el formulario para aspirantes de docentes de postgrado.
- iii. El Decano nombrará una comisión para valorar la documentación en base a los criterios establecidos en el perfil y elaborará un informe a someter a la Junta de Facultad para la eventual contratación. Una vez aprobada por la respectiva Junta de Facultad se someterá al Consejo Académico, que remitirá el informe al Rector para su eventual contratación.

c. Guía de criterios para valorar al aspirante:

Se recomienda a la comisión tomar en consideración los siguientes criterios para la valoración de los candidatos.

- La experiencia docente, libros de texto publicados, cursos impartidos en otras Universidades, etc.
- La labor investigadora desarrollada.
- Publicaciones científicas de prestigio que constituyan un elemento de referencia en la disciplina o área de conocimiento correspondiente.
- Participación en comités de revistas científicas y/o de Congresos internacionales.
- Asistencia a Congresos internacionales en calidad de invitado.
- Trabajos de investigación y su repercusión.
- Tesis Doctorales dirigidas.
- Experiencia en la dirección de equipos de investigación y en la formación de investigadores.
- Miembro de Comités Científicos de congresos.
- Haber desempeñado cargos académicos o de investigación que comprendan responsabilidades en la realización de actividades docentes e investigadoras en Universidades o Centros de Investigación.
- Otros méritos.

d. Modalidad para contratación:

- Mediante recomendaciones del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Panamá

e. Forma de Pago:

- Fondo General de la Universidad Tecnológica de Panamá

B. Lineamientos para la contratación de docentes o investigadores asociados de postgrado

Docente o Investigador Asociado: Son aquellos profesionales idóneos, nacionales o extranjeros, con ejecutorias o experiencia investigadora o profesional, a quienes cuando circunstancias excepcionales lo exijan, el (la) Rector(a) podrá contratar hasta por un año, en posiciones no permanentes, previa recomendación del Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.

LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALES: VISITANTES O EXTRAORDINARIOS Y DE DOCENTES O INVESTIGADORES ASOCIADOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

a. Requisitos:

Requisitos	Docente		Investigador	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
Nota dirigida al Decano o Director de Centro de Investigación	*	*	*	*
Hoja de Vida – Modelo del Formulario docentes de postgrado	*	*	*	*
Copia Cédula.	*		*	
Copia de Pasaporte apostillado o con sello de la embajada y Relaciones Exteriores.		*		*
Copia del permiso de trabajo para prórroga del contrato.		*		*
Copia de los títulos académicos.	*	*	*	*
Requisitos que establece la Dirección de Recursos Humanos a solicitud de la Oficina de Control Fiscal (certificación de horario de trabajo) de otras instituciones.	*		*	

Todas las copias deben ser confrontadas por la Secretaría General, Secretaría Académica de Facultad o de los Centros Regionales.

Todos los títulos académicos que no estén en el idioma español, deberán ser traducidos por profesional idóneo certificado.

b. Procedimiento:

- i. Debe manifestar mediante nota dirigida al respectivo Decano de Facultad o Director de Centro de Investigación su interés de ser contratado como docente o investigador asociado, en donde indica su experticia y en cuáles proyectos de investigación o programas académicos que se están ejecutando en la unidad de su interés o se podrían desarrollar estaría interesado en colaborar junto con docentes e investigadores de la respectiva unidad.
- ii. Debe adjuntar el formulario de información general y descripción de proyectos de investigación, adjuntando su hoja de vida y llenar solicitud de afiliación a la Universidad Tecnológica de Panamá en calidad de docente o de investigador asociado.
- iii. El Decano o Director de Centro de Investigación, de acuerdo a la situación, remitirá a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión la solicitud y sus adjuntos para su valoración.
- iv. La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión establecerá una Comisión de 3 miembros presidida por el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión, el Decano o Director del Centro de Investigación respectivo y un representante de la Unidad (especialista de acuerdo al área de experticia del aspirante) para que valore la solicitud y haga las recomendaciones respectivas.

- v. La Comisión presenta un Informe de Valoración para la consideración del Señor Rector para su contratación de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente lineamiento.

c. Guía de criterios para valorar al aspirante:

Se recomienda por la comisión tomar en consideración los siguientes criterios para la valoración de los candidatos.

- La experiencia docente, libros de texto publicados, cursos impartidos en otras Universidades, etc.
- La labor investigadora desarrollada
- Publicaciones científicas de prestigio que constituyan un elemento de referencia en la disciplina o área de conocimiento correspondiente.
- Participación en comités de revistas científicas y/o de Congresos internacionales.
- Asistencia a Congresos internacionales en calidad de invitado.
- Trabajos de investigación y su repercusión.
- Tesis Doctorales dirigidas.
- Experiencia en la dirección de equipos de investigación y en la formación de investigadores.
- Miembro de Comités Científicos de congresos.
- Haber desempeñado cargos académicos o de investigación que comprendan responsabilidades en la realización de actividades docentes e investigadoras en Universidades o Centros de Investigación.
- Otros méritos.

i. Educación formal

- Maestría en la especialidad.
- Doctorado en la especialidad.

ii. Experiencia

- Mínimo de 7 años de experiencia docente universitaria o de investigador.
- Ser co-autor en al menos 5 publicaciones en revistas técnicas o científicas nacionales o internacionales o en memorias de congresos científicos en los últimos 5 años. Al menos 4 de estas publicaciones deben ser en revista indexada.

d. Modalidad para Contratación:

i. Por Servicios Profesionales.

- a. El señor Rector luego de considerar el Informe de Valoración presentado por la VIPE, solicitará a Asesoría Legal la emisión de una resolución para la contratación por Servicios Profesionales del aspirante propuesto y un

acuerdo de seguridad y responsabilidad entre el docente o investigador asociado y la Universidad Tecnológica de Panamá. Ambos documentos deberán ser firmados por el señor Rector y el investigador o docente asociado.

1. Forma de Pago:

i. Fondo General de la Universidad Tecnológica de Panamá

ii. En carácter *Ad honorem* entre la UTP y el aspirante.

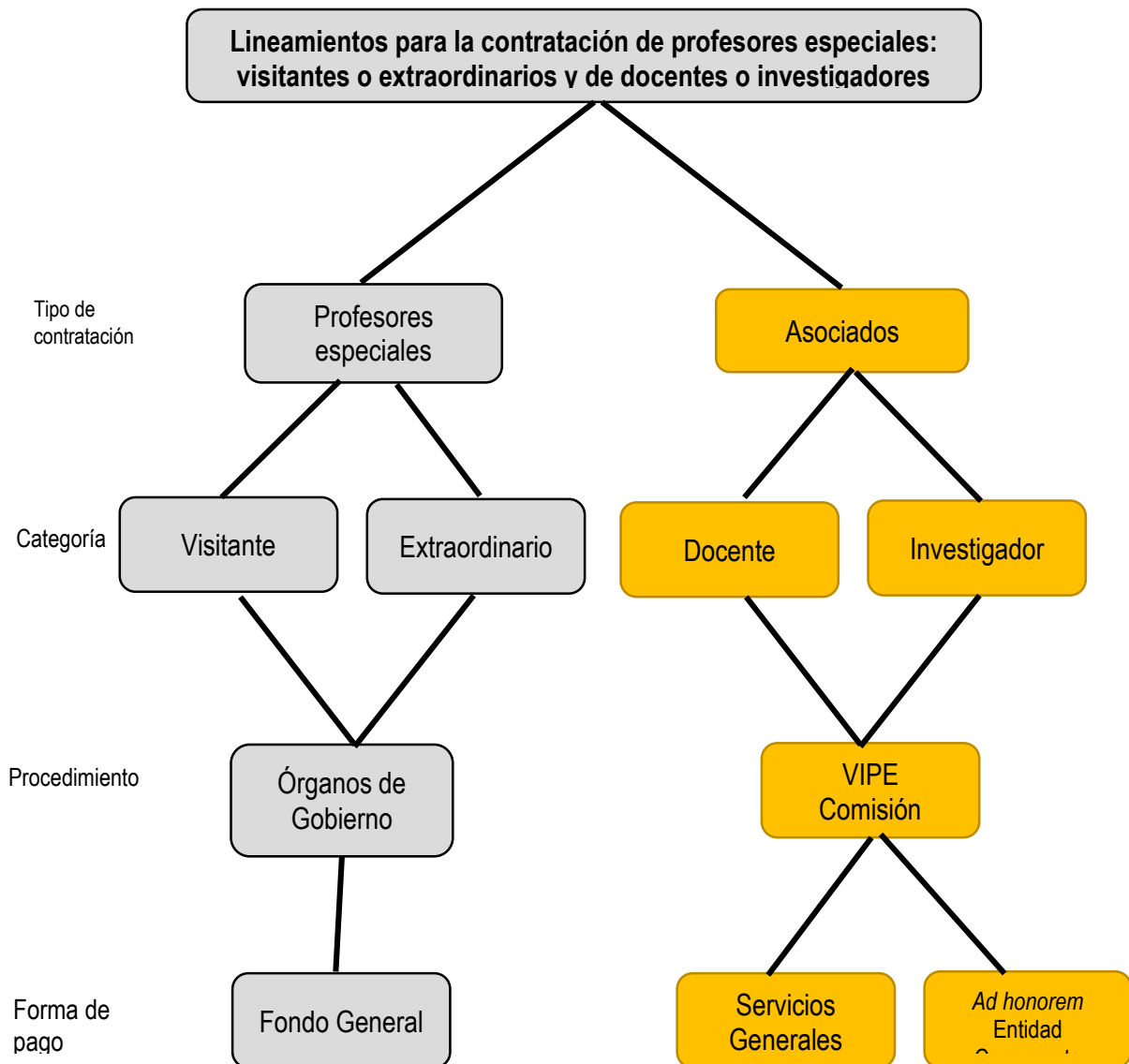
b. El señor Rector luego de considerar el Informe de Valoración, solicitará a Asesoría Legal la emisión de una resolución para la contratación *ad honorem* y un acuerdo de seguridad y responsabilidad entre el investigador asociado o docente y la Universidad Tecnológica de Panamá UTP que deberán ser firmados por el Señor Rector y el proponente.

i. Adicionalmente será necesario la firma de un convenio de cooperación entre la Universidad Tecnológica de Panamá, el proponente y la entidad cooperante.

1. Forma de Pago:

ii. La entidad cooperante será la responsable por el pago de los honorarios al proponente de acuerdo a la actividad a desarrollar.

Resumen
Mapa conceptual



Aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, en Reunión Ordinaria No.04-2019 efectuada el 3 de abril de 2019.